



ORION RENTAL SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre Abuso de Mercado; en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes y en el apartado 5.2.5 del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente pone en conocimiento del Mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AMPLIACION DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y ASIGNACIÓN ADICIONAL/DISCRECIONAL

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2025 aprobó un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución. En ejecución de dicha delegación, el Consejo de Administración acordó llevar a cabo el aumento de capital por un importe efectivo máximo de 2.500.000,48 euros, mediante la emisión de un máximo de 1.865.672 nuevas acciones ordinarias de 1,00 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,34 euros por acción. Los principales términos y el calendario de la operación se resumen en la siguiente tabla.

Emisor	ORION RENTAL SOCIMI S.A.
ISIN acciones actuales (cotizables)	ES0105829008
ISIN derechos	ES0605829904
ISIN acciones nuevas*	ES0105829016
1 acción actual = 1 derecho	Sí
Ratio (derechos → acciones nuevas)	59 derechos → 11 acciones nuevas
Precio de suscripción por acción nueva (nominal + prima)	1,34 €

Publicación BORME	02 JULIO 2026
Inicio del periodo de suscripción preferente e inicio del período global de solicitudes de acciones nuevas (preferente, adicional y discrecional)	03 JULIO 2026
Asignación de derechos e inicio negociación de derechos en mercado	07 JULIO 2026
Fin de negociación de derechos en mercado	16 JULIO 2026; 14H CET
Fin del periodo de solicitudes tramo preferente	16 JULIO 2026
Fin del periodo global de solicitudes (adicional y discrecional) y bloqueo de todas las solicitudes	17 JULIO 2026
Fecha prevista de asignación acciones preferentes (ejercicio de derechos)	22 JULIO 2026

*El ISIN de las acciones nuevas es temporal y no estará admitido a negociación. Su equiparación con el ISIN de las acciones cotizables se realizará posteriormente, una vez completados los trámites correspondientes.

Fecha prevista de asignación de acciones adicionales/discrecionales (si procede)	22 JULIO 2026
Fecha prevista de desembolso / liquidación	23 JULIO 2026
Fecha prevista de alta/entrega de acciones nuevas*	23 JULIO 2026

La asignación de acciones nuevas se realizará por prioridad de tramo:

- (1) **preferente** – según los derechos que el inversor haya mantenido en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange al cierre del periodo, estos se ejercitarán para cubrir las acciones solicitadas durante el periodo preferente de manera prioritaria cumpliendo el ratio de la ampliación.
- (2) **adicional** – en caso de que haya acciones sobrantes y los inversores anteriores (que hayan recibido acciones preferentes) hubieran solicitado más acciones, se les asignarán como adicionales. En caso de haber sobresuscripción, se aplicará el prorrateo indicado en el anuncio del BORME.
- (3) **discrecional** – en caso de que siga habiendo acciones sobrantes y se hayan cubierto todas las solicitudes de preferente y adicional, el emisor asignará el resto de manera discrecional entre el resto de las solicitudes.

El inversor podrá comprar/vender derechos en mercado durante el periodo de negociación.

Durante el periodo global de solicitudes, cualquier inversor podrá solicitar acciones nuevas desde la opción habilitada en mercado (**suscripciones**) tantas veces como desee y tanto si dispone de derechos en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange como si no. Las solicitudes se acumularán para determinar el número total de acciones solicitado por cada inversor.

Para determinar el tramo al que corresponde cada solicitud, se tendrá en cuenta la fecha y hora en la que haya sido enviada. En todo caso, tendrán siempre prioridad los inversores que hayan solicitado acciones durante el periodo preferente y mantengan derechos en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange, que se ejercitarán para atender la suscripción solicitada.

El importe del desembolso de la suscripción de acciones nuevas se mantendrá retenido desde el envío de la solicitud. Si se cancela la instrucción dentro del plazo permitido o finalmente no se le asignan acciones (según procedimiento), los fondos se liberarán automáticamente.

Al cierre del periodo global de solicitudes se bloquearán todas las solicitudes que permanezcan activas y pasarán a ser irrevocables, iniciándose el periodo de asignación de las acciones nuevas conforme a las condiciones publicadas.

La opción por defecto de la operación es no hacer nada, por lo que los derechos de los inversores que no hayan enviado ninguna solicitud de acciones nuevas antes del cierre del periodo preferente expirarán sin compensación (derechos no ejercidos).

En la fecha de liquidación y desembolso, se generarán los movimientos de ejercicio de derechos, suscripción de acciones nuevas, expiración de derechos, cancelación de solicitudes no atendidas y liberación de fondos, según aplique.

Para más información, puede consultar la página web de la Sociedad (<https://orionsocimi.com/>) y el anuncio publicado en el BORME.

*El ISIN de las acciones nuevas es temporal y no estará admitido a negociación. Su equiparación con el ISIN de las acciones cotizables se realizará posteriormente, una vez completados los trámites correspondientes.